En Terreno Cerrillos Municipalidad

000906

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 24 NOV 2026

V I S T O S:

Las Providencias N°PV-103-00-00937-2026 y N°PV-103-00-00938-2026 del Administrador Municipal; los Memorándums N°400/0371/2026 y N°400/0375/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Memorándums N°1600/61/2026 y N°1600/63/2026 de la Dirección de la Dirección de Rentas Municipales; los Memorándum N°1604/042/2026 y N°1604/045/2026 del Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre Condiciones Generales para Determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total"; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébese el/los Convenio/s de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario en cuotas, que se detallan a continuación:

1.1. Con fecha del primer vencimiento el **30 de junio de 2026**:

Convenio N°	Dirección	Rol Avalúo	Deuda Total $	Pago Inicial $	Valor Cuotas $	Número de cuotas
805	[redacted]	697-2	600.364	60.036	12	45.027
808		1-324	285.174	28.517	12	21.388
810		903-93	285.342	57.068	12	19.023
812		173-38	718.651	100.000	12	51.554
813		27-10	718.651	100.000	12	51.554
815		54-18	103.760	20.000	12	6.980
818		706-19	718.772	71.877	12	53.908
820		85-94	103.803	20.760	5	16.609

1.2. Con fecha del primer vencimiento el **31 de julio de 2026**:

Convenio N°	Dirección	Rol Avalúo	Deuda Total $	Pago Inicial $	Valor Cuotas $	Número de cuotas
827	[redacted]	114-4	193.402	19.340	12	14.505
828	LOS ALMENDROS 0258	518-1	288.284	28.828	12	15.738

Municipalidad Cerrillos En Terreno

000906

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El/los convenio/s que por este acto se aprueba/n, se encuentra/n adjunto/s y forma/n parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del/los convenio/s estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberán imputarse a las cuentas 03.01.002 "Cobro Directo"; 08.02.001 "Otras TTO, Aseo Domiciliario"; 08.02.008 "Multas e Intereses"; 12.10.001 "Por Derecho de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal.

NÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados
Página Web.